




PROYECTO DE SERVICIO PARA OPERACIONES FACULTATIVAS DEL PLAN DE APROVECHAMIENTOS (FONDO DE MEJORAS, CAP. 12) EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE CUENCA  
MEMORIA

-----

## 1.- OBJETO DEL PROYECTO



El Presente Proyecto se redacta con el objeto de tramitar un Contrato de Servicio consistente en aportar los medios humanos y materiales, ajenos a la Administración Forestal, necesarios para la ejecución de los trabajos de Operaciones Facultativas del Plan de Aprovechamientos, financiados con el Fondo de Mejoras (Cap. 12) de los distintos Montes de Utilidad Pública de la provincia de Cuenca.

## 2.- DESCRIPCION DEL SERVICIO

Los trabajos incluidos en el concepto Operaciones Facultativas del Plan de Aprovechamientos son los siguientes:

- Señalamiento de maderas previo a la inclusión de los aprovechamientos maderables en el Plan de Aprovechamientos de los respectivos Montes.
- Contada en blanco y cubicación real de los distintos aprovechamientos maderables, a pie de tocón o en cargadero.

El Servicio consistirá en la aportación por parte del contratista del personal y los medios materiales necesarios (que no aporte el Servicio de Medio Natural y Biodiversidad de Cuenca) para la realización de los trabajos referidos.

Los trabajos reseñados se realizarán a lo largo de la vigencia del contrato, según las necesidades de servicio, a requerimiento del personal técnico del Servicio de Medio Natural y Biodiversidad o de los Agentes Medioambientales en que deleguen, en los lugares y las fechas que sean indicados.

Las necesidades del servicio son discontinuas y su calendario imprevisible a priori. En todo caso los trabajos se requerirán en calendario semanal máximo de lunes a viernes, excluyendo los festivos de carácter nacional y autonómico.

En función de las necesidades del Servicio de Medio Natural y Biodiversidad de Cuenca el contratista vendrá obligado a aportar, en las fechas que se le indiquen, el personal y medios materiales requeridos, hasta la cuantía máxima que más adelante se establecerá.



### 3.- DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

Los equipos de trabajo estarán compuestos por tres personas, dotadas de vehículo todoterreno, y con el equipamiento adecuado para el trabajo en monte (vestimenta, calzado, etc...). Además, deberán disponer de la herramienta adecuada para la ejecución de los trabajos encomendados (hacha, cinta métrica, forcípula, tiza, cola y pulverizador), con independencia de que le pueda ser facilitada por el Servicio de Medio Natural y Biodiversidad de Cuenca; uno de los componentes de cada equipo actuará en calidad de encargado o capataz y los otros dos serán trabajadores especializados.

Los componentes de los equipos de trabajo deberán tener la preparación y experiencia suficiente para el desarrollo de los trabajos de señalamiento y cubicación de madera, especialmente en los siguientes aspectos: preparación física para el tránsito por terrenos de monte, manejo del hacha, medición de árboles en pie y fustes apeados.

La contratación del personal se realizará por el Régimen General de la Seguridad Social.

### 4.- COORDINACION Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La planificación y coordinación de las jornadas de trabajo corresponderá al personal del Servicio de Medio Natural y Biodiversidad de Cuenca. Por parte del personal técnico de dicho servicio, o en su caso por los agentes medioambientales en quién deleguen, se convocará a los equipos de trabajo señalándoles fecha, hora y punto de encuentro en los que se reunirán con los agentes medioambientales para iniciar los trabajos. Estas citaciones se realizarán, siempre que sea posible, con al menos un día de antelación para el inicio de cada operación; una vez iniciada, se irán concretando sobre la marcha las sucesivas jornadas de trabajo hasta su finalización.

Los trabajos serán siempre dirigidos por uno o más Agentes Medioambientales designados para ello por el personal técnico de este Servicio, cuyas instrucciones deberán ser en todo momento atendidas por los componentes de la cuadrilla.

El desplazamiento de los trabajadores hasta las zonas de trabajo correrá por cuenta de la empresa adjudicataria, para lo que deberá tener disponible en todo momento un vehículo todoterreno.





La jornada de trabajo queda establecida en 7 horas de trabajo efectivo (sin contar desplazamientos), con una parada intermedia de 20 minutos. Salvo circunstancias especiales, la jornada de trabajo se realizará en horario de mañana.

La empresa adjudicataria deberá aportar los equipos de trabajo requeridos en los lugares y fechas que se le comuniquen, bien a los teléfonos de la empresa, bien directamente a los encargados de los equipos; a estos efectos la empresa facilitará al personal técnico del Servicio de Medio Natural y Biodiversidad de Cuenca los números de teléfono móvil y/o fijo de contacto con la empresa y con los encargados de equipo. Por parte del Servicio de Medio Natural y Biodiversidad de Cuenca se facilitará a la empresa adjudicataria la relación de teléfonos de contacto tanto con el personal técnico como con los agentes medioambientales.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la coordinación interna de los medios humanos y materiales para que en todos los casos se disponga de los equipos en los lugares y fechas requeridos.

El incumplimiento no debidamente justificado del punto anterior puede dar lugar a sanciones económicas que quedan establecidas en un máximo del 50% del importe diario del equipo requerido, a aplicar en la liquidación del trabajo concreto para el que se haya producido el incumplimiento.

En caso de que las condiciones meteorológicas, o cualquier otra circunstancia ajena a la voluntad del personal del Servicio de Medio Natural y Biodiversidad de Cuenca, no permitan el inicio de la jornada de trabajo, ésta circunstancia se procurará poner en conocimiento del encargado del equipo de trabajo antes de iniciar el desplazamiento hacia el punto de encuentro, en cuyo caso no se contabilizará la jornada de trabajo.

En caso de que el agente medioambiental encargado de las operaciones decida la suspensión de los trabajos por las causas antes mencionadas una vez realizado el encuentro y antes de las 8 horas, la jornada de trabajo generará a la empresa el 25% del importe económico de la jornada completa y si es entre las 8:00 y las 10:00 horas, se generará el 50% de dicho importe. En caso de que la suspensión se produzca después de las 10:00 horas, la jornada se considerará completa a efectos económicos.

En el caso de que los trabajos no puedan iniciarse, previo requerimiento para ello, por incomparecencia del personal del Servicio de Medio Natural y Biodiversidad de Cuenca designado para su dirección, dicha circunstancia deberá ser inmediatamente puesta en conocimiento del personal técnico de dicho Servicio o del Agente Medioambiental Coordinador Comarcal para su sustitución. En caso





de no subsanarse el problema se generará para la empresa adjudicataria derecho a retribución económica por la jornada completa (salvo en casos excepcionales en que la incomparecencia se produzca por asuntos de extrema gravedad debidamente justificada).

El incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en este Proyecto por alguno de los componentes de los equipos o la incapacidad manifiesta para la adecuada ejecución de los trabajos puede dar lugar a la suspensión de los mismos por parte del director, en cuyo caso la empresa no podrá exigir compensación económica por la parte proporcional de la jornada no trabajada. Así mismo puede dar lugar a la inhabilitación por tiempo indefinido de los operarios implicados. Estas incidencias deberán ser puestas en conocimiento del personal técnico del Servicio de Medio Natural y Biodiversidad de Cuenca por parte de los agentes medioambientales directores de las operaciones.

En el caso de jornadas de trabajo en que por finalización de la operación concreta que se esté realizando no se complete el horario establecido, el encargado por parte del Servicio de Medio Natural y Biodiversidad de Cuenca podrá establecer otro tipo de trabajo para completar la jornada, siempre acorde con la capacitación de los componentes de las cuadrillas y a realizar exclusivamente con herramientas manuales sencillas. En cualquier caso, dichos trabajos o actuaciones no tendrán la consideración de obra civil y estarán incluidos obligatoriamente en la siguiente relación de posibles actuaciones a determinar por el Director de este Servicio:

- Limpieza de cunetas en vías forestales ubicadas en Montes de U.P.
- Poda y clareo de pequeñas masas forestales, próximas o colindantes a infraestructuras forestales.
- Limpieza y pequeños acondicionamientos de infraestructuras forestales (puntos de agua, balsas, abrevaderos, mangas ganaderas, vallados cinegéticos, etc.)
- Eliminación de despojos de corta de urgente aplicación, por problemas fitosanitarios.

De cada una de las operaciones que se ejecuten, los agentes medioambientales encargados de las mismas llevarán control de las jornadas de trabajo, redactando un parte de trabajos que será facilitado por el personal técnico del Servicio de Medio Natural y Biodiversidad de Cuenca, en el que se reflejarán los días trabajados, las horas de comienzo y final efectivo, la cuantificación del trabajo realizado (número de pies señalados o cubicados), las incidencias acaecidas (suspensiones o interrupciones de los trabajos, etc...), así como cualquier otra circunstancia que pueda resultar relevante para el control de la ejecución de los trabajos.





## 5.- UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS Y DISTRIBUCION EN LOTES

Los trabajos descritos en este proyecto se llevarán a cabo en distintos Montes de Utilidad Pública de la provincia de Cuenca, distribuidos a efectos operativos y de contratación por criterio territorial en los siguientes lotes:

### Lote 1.- Comarca Noroeste

Incluye los MUP de Entidades Locales de:  
Sección de la Serranía Alta-Alcarria.

Sección Parque Natural de la Serranía de Cuenca: los MUP de los Ayuntamientos de Villalba de la Sierra, Portilla, Arcos de la Sierra, Las Majadas, Poyatos y los siguientes del Ayuntamiento de Cuenca: 108, 113, 114, 115, 119, 122 y 131.

### Lote 2.- Comarca Noreste

Incluye los MUP de Entidades Locales de:

Sección Parque Natural de la Serranía de Cuenca: los MUP de los Ayuntamientos de Tragacete, Huélamo, Valdemeca, Beamud, Uña, de la Mancomunidad Intermunicipal Encomienda de Belvalle y los siguientes del Ayuntamiento de Cuenca: 110, 112, 117, 120, 121, 123, 124, 125 y 126.

### Lote 3.- Comarca Centro-Sur

Incluye los MUP de Entidades Locales de las Secciones Territoriales de Palancares-Tierra Muerta, Serranía Baja y Mancha.

## 6.- CUANTIFICACION DE LOS TRABAJOS

Debido a la imposibilidad de cuantificar a priori las operaciones a realizar, así como la duración de las mismas, no se establece en este proyecto una cuantificación cerrada del importe del mismo.

No obstante, de forma orientativa y en base a los datos disponibles para este tipo de trabajos en años anteriores, se establece para cada uno de los lotes el siguiente número de jornadas de trabajo para el periodo de un año:

Lote 1 (Comarca Noroeste): 90 jornadas/año

Lote 2 (Comarca Noreste): 105 jornadas/año.

Lote 3 (Comarca Centro-Sur): 80 jornadas/año







Para asegurar que con este proyecto se puedan atender las necesidades puntuales que al Servicio de Medio Natural y Biodiversidad de Cuenca se le puedan originar, el número máximo de equipos de trabajo que se podrá exigir al día a los contratistas, para cada uno de los lotes es el siguiente:

Lote 1 (Comarca Noroeste): 2 equipos/día

Lote 2 (Comarca Noreste): 2 equipos/día

Lote 3 (Comarca Centro-Sur): 2 equipos/día

## 7.- CERTIFICACION DE LOS TRABAJOS

La certificación de los trabajos se realizará mediante la emisión de certificaciones, en las que se incluirá una relación valorada con el listado de cada una de las operaciones que se incluyen en la misma para su abono. Antes de la emisión de las certificaciones la empresa adjudicataria contrastará con el personal técnico del Servicio de Medio Natural y Biodiversidad de Cuenca el número de jornadas de equipo de trabajo invertidas en cada operación.

No se establece una periodicidad fija para la emisión de las certificaciones, pero no será inferior a un mes.

Para el cálculo del importe de las certificaciones, las unidades serán el número de jornadas de equipo de trabajo de cada una de las operaciones incluidas, a las que se aplicará el precio unitario resultante del establecido en el Presupuesto de este proyecto, una vez aplicada la baja de adjudicación.

## 8.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Como ya se ha descrito en el punto nº 6 el presente proyecto no dispone de un presupuesto total cerrado; se detalla un importe total orientativo, por lotes, que no supone ningún compromiso (por exceso o por defecto) del importe final de la ejecución del mismo, que corresponderá al de las operaciones que se hayan tenido que realizar durante la vigencia del proyecto.

La “cosa cierta” de este proyecto es el importe de la unidad de jornada de equipo de trabajo, según los cálculos que constan en el Presupuesto, que asciende a la cantidad de 517,055 €/jornada cuadrilla, para todos los lotes definidos (I.V.A. incluido).





La retribución económica por la realización de estos trabajos queda establecida para el período de aplicación del Servicio en:

Jornada de cuadrilla de trabajos forestales:

Nº	Unidad	Cuantía	Concepto	Precio Unitario €	P. E.M. €
1	Jornal	1	Jornal de capataz (*)	113,05	113,05
2	Jornal	2	Jornal de peón especialista (*)	97,60	195,20
3	Jornal	1	Transporte de cuadrilla	58,60	58,60
4	P.A.	1	Partida alzada de elementos auxiliares (**)	28,15	28,15
Total P.E.M. (a).....					395,00
Gastos Generales y Beneficio Industrial (19% s/(a)) (b)...					75,05
I.V.A. (10% s/(a+b)) (c).....					47,005
Presupuesto total .....					517,055

(\*) Incluye jornal, Seguridad Social en el Régimen General, plus de uso de maquinaria y herramienta y parte proporcional de vacaciones y equipo de seguridad personal.

(\*\*) Partida alzada, sin justificar, para uso de maquinaria sencilla (tipo motosierra o desbrozadora manual), herramientas y pequeños materiales.

Considerando lo anteriormente expuesto, el coste total del Servicio, atendiendo a los valores medios anuales previstos y orientativos, sería de:

LOTE 1: 90 jornadas x 470,05 Euros/jornada = 42.304,50 Euros, más I.V.A. 10% (4.230,45). Total: 46.534,95 Euros.  
 LOTE 2: 105 jornadas x 470,05 Euros/jornada = 49.355,25 Euros, más I.V.A. 10% (4.935,52). Total: 54.290,77 Euros.  
 LOTE 3: 80 jornadas x 470,05 Euros/jornada = 37.604,00 Euros, más I.V.A. 10% (3.760,40). Total: 41.364,40 Euros.

**TOTAL SERVICIO: 142.190,12 Euros**

## 9.- FINANCIACION

La financiación del presente Proyecto corresponde al Fondo de Mejoras procedente del 20% de los ingresos de los aprovechamientos de los distintos Montes de Utilidad Pública, que se encuentra en disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Cuenca. Estos trabajos se corresponden con el Capítulo 12 del Plan Provincial de Mejoras de los años 2024-2025.





## 10.- PLAZO DE EJECUCION

El Plazo de Ejecución del presente proyecto es de un año contado a partir de la fecha de la formalización del contrato; en caso de que dicha formalización se produzca antes del 20 de octubre de 2024, el plazo de ejecución de un año empezará a contar desde esta fecha.

Cuenca, 1 julio de 2024  
LA JEFA DEL SERVICIO  
DE MEDIO NATURAL



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): D4EBB2F671B4C5E478B774